189201258 - 120

San José de Cúcuta, 24 de octubre de 2024

Doctor
HAROLD ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
División Talento Humano
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
hrodriguezr2@dian.gov.co

ASUNTO: Apoyo a la supervisión Contrato N°89-013-2024 Servicio de Apoyo Logístico, Infraestructura, Organización y Desarrollo de las Actividades Establecidas en el Programa de Bienestar 2024 de la DIAN, Para la Dirección Seccional de Impuestos, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.

Respetado doctor Rodriguez:

Reciba un cordial saludo. Dada la comunicación de supervisión mediante oficio N°189000201-1919 de fecha 21 de octubre de 2024, en la cual fui designado como supervisor del contrato N°89-013-2024 cuyo objeto contractual es **"Servicio de Apoyo Logístico, Infraestructura, Organización y Desarrollo de las Actividades Establecidas en el Programa de Bienestar 2024 de la DIAN, Para la Dirección Seccional de Impuestos, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona"**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1. "Designación de la función de Supervisión de contratos" de la cartilla de supervisión CT-ADF-0109, el cual indica:

"Si el funcionario a quien se le designa la función de Supervisión tiene personal a cargo, se podrá apoyar para la gestión encomendada en dicho personal, al que deberá designar la función de Apoyo a la supervisión mediante comunicación enviada a su correo institucional, con copia al Contratista, sin que la designación de la función de apoyo a la supervisión implique delegación de las funciones y/o responsabilidades del supervisor".

"En la comunicación de la designación de la función de Apoyo a la supervisión, el Supervisor deberá determinar cuáles son las actividades que de manera específica deberá realizar el funcionario, sobre las cuales éste último debe presentar informe al supervisor con la periodicidad y términos que en la comunicación de apoyo a la supervisión le indique".

Con base en lo anterior, le comunico que ha sido designado como apoyo a la supervisión del Contrato N°89-013-2024, y como tal deberá cumplir con las siguientes actividades:

Obligaciones apoyo a la supervisión

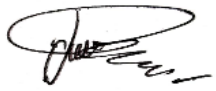
- Proyectar elaboración del acta de inicio del contrato.
- Proyectar solicitud de cronograma de mantenimientos preventivos y hacer el respectivo seguimiento.
- Verificar el cumplimiento del Anexo N°1 - Especificaciones técnicas por parte del contratista.

- Verificar el cumplimiento de normas ambientales del contratista para la ejecución del contrato.
- Verificar y realizar seguimiento a la matriz de riesgos.
- Verificar mensualmente el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riegos laborales, y parafiscales.
- Proyectar certificaciones para el pago de facturas como resultado de los servicios de Apoyo Logístico, Infraestructura, Organización y Desarrollo de las Actividades Establecidas en el Programa de Bienestar 2024 de la DIAN, Para la Dirección Seccional de Impuestos, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, mensualmente.
- Proyectar el informe mensual de supervisión.
- Llevar registro de los pagos realizados con el fin de controlar el presupuesto del contrato.
- Proyectar el informe final de supervisión.
- Proyectar elaboración del acta de liquidación.
- Proyectar elaboración del cierre del expediente contractual.

La información concerniente al contrato se encuentra disponible en SECOP II en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6739148&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Atentamente,



JACINTO CONTRERAS CARDENAS
Jefe División Talento Humano (A)
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta